

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y LA ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DE DOWN DE GRANADA GRANADOWN POR LA QUE SE ACUERDA SU PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO.**

Granada a la fecha de su firma.

**REUNIDOS**

De una parte, don Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera, Director General del Patronato de la Alhambra y Generalife, en representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 de los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, aprobados por Decreto 59/1986 de 19 de marzo

De otra, don Francisco Hidalgo Tello, en calidad de Presidente de la Asociación para el Síndrome de Down de Granada, Granadown con C.I.F. G-18238790


**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que en fecha 18 de noviembre de 2024 se firmó el Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la asociación para el Síndrome de Down de Granada Granadown, para promover la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y su acceso a la formación cultural y del Patrimonio Histórico en Granada, a través de la realización de prácticas de formación y actividades complementarias en materia de gestión del Patrimonio Cultural en el ámbito del Patronato de la Alhambra y Generalife.

**SEGUNDO:** Que la cláusula Quinta del convenio establece que tendrá un periodo de vigencia de un año desde su firma. Podrá prorrogarse por un año adicional mediante adenda suscrita por ambas partes antes de su vencimiento y siempre que exista consignación efectiva y suficiente en la partida presupuestaria aplicable según la Ley de Presupuestos del ejercicio correspondiente.

**TERCERO:** Que para facilitar la gestión económica del compromiso asumido, el Patronato de la Alhambra y Generalife manifiesta su interés en que el pago se realice una vez justificada la actividad.

Por todo ello, ambas partes firmantes del convenio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR4TMB7TCUJVVRNDPQS8JVDJG	PÁG. 1/2	

## ACUERDAN

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, PRORROGAR el período de vigencia del Convenio por acuerdo unánime de las partes, y ampliar el plazo de vigencia por un periodo adicional de un año, extendiendo su duración, por tanto, hasta el 18 de noviembre de 2026.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se modifica la cláusula SEGUNDA del Convenio, en lo relativo al régimen de pagos, quedando redactada en los siguientes términos:

**“SEGUNDA.- Compromisos del Patronato de la Alhambra y Generalife.**

*El Patronato de la Alhambra y Generalife asume los siguientes compromisos:*

*- Favorecer la integración de personas con síndrome de Down comprometiéndose a admitir en sus instalaciones, para la realización de prácticas de formación y actividades complementarias, a las personas que designe la asociación Granadown.*

*- Aportar 8.000,00 euros para el desarrollo de las actividades de la Asociación relacionadas con el objeto del presente convenio. Dicha aportación se realizará con cargo a la posición presupuestaria G/45F/48000/00 01 y a la anualidad 2026. El pago se realizará una vez justificada la actividad, de acuerdo con lo recogido en la cláusula tercera.*

*El Patronato de la Alhambra y Generalife emitirá la certificación acreditativa del cumplimiento los requisitos establecidos en el convenio para hacer efectivo el pago, que deberá quedar debidamente justificado por la Asociación Síndrome de Down de Granada mediante una memoria de actuación.”*

Esta modificación será efectiva a partir del inicio del período de prórroga del convenio.


Y en testimonio de conformidad con el contenido del presente documento, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados

**POR EL PATRONATO DE LA  
ALHAMBRA Y GENERALIFE**

D. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera  
Director del Patronato de  
la Alhambra y Generalife

**POR GRANADOWN**

D. Francisco Hidalgo Tello  
Presidente de Granadown

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNR4TMB7TMCUJVRNDPQS8JVDJG	PÁG. 2/2	